

3617

ORD. : N° _____ /
ANT. : 1.-Su Carta de fecha 07 de
Noviembre del 2016.
2.-Ord. N° 2969 del Jefe División
Infraestructura Vial Urbana D.V. de
fecha 17 de Marzo del 2016.
MAT. : No accede a lo Solicitado en ANT. N°
1.
INCL. : Copia del ANT. N° 1.

Santiago, 01 DIC 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD METROPOLITANA

A : DNG INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.

De acuerdo a lo solicitado en documento indicado en el ANT. N° 1, al respecto cumpla con hacerle presente que no es posible acceder a lo solicitado, debido a que en el Ord. N° 2969 del Jefe División Infraestructura Vial Urbana DV de fecha 17.03.2016, punto 2, se establece que la conformidad técnica del proyecto tiene de vigencia 6 meses, por lo que habría caducado la aprobación. Debido a lo anterior deberá ingresar nuevamente el proyecto a la División de Infraestructura Vial Urbana DV, para su revisión y nueva aprobación.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Felix Margoz 353 Cerrillos
- MHO Consultores Asociados, Presidente Riesco 5335, Oficina 606, Las Condes
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefe Provincial Vialidad Santiago D.V.R.,M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° proceso Anterior N°10395480

N° DE PROCESO
DVRM 10430137

Señores
Ministerio de Obras Públicas

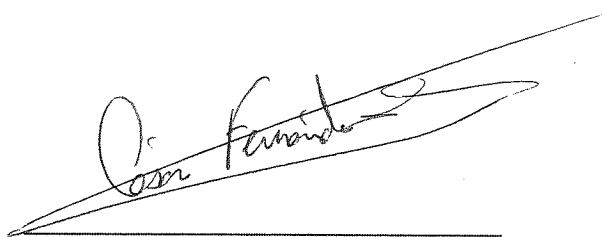
Santiago, 07 de Noviembre de 2016

At.:
SEÑOR
CLAUDIO ARAVENA RIOS
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Mediante la presente, se solicita montos de boletas de garantía y designación del Inspector fiscal, correspondientes a "Proyecto de Acceso a Edificio Ferrari Maserati", ubicado en Av. José Alcalde Délano N° 10.389, Comuna de Lo Barnechea, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Se adjunta ORD N°2969, de fecha 17 de Marzo de 2016.

Esperando una buena acogida de su parte.

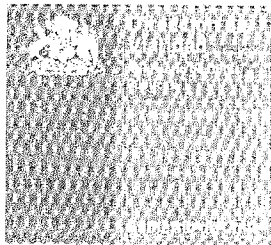


César Fernández Sánchez
Jefe de Oficina Técnica
DNG INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.



N° DE PROCESO
DVRM 0385480/

4664



2969

ORD.: N° _____

ANT.: -Su Carta de fecha 25.01.16
-ORD. N° 3 del Jefe Depto. Regulación y Administración Vial Urbana, de fecha 04.01.16

MAT.: Proyecto de acceso Edificio Ferrari – Maserati – SK Berge, José Alcalde Délano N° 10389, comuna de Lo Barnechea.

INCL.: -1 Carpeta de proyecto.

Santiago, 17 MAR 2016

**DE: JEFE DIVISION INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

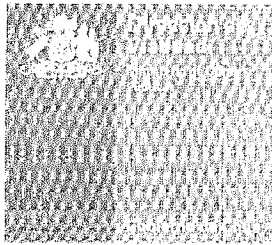
**A: SR. MAURICIO HERRERA O.
MHO CONSULTORES ASOCIADOS**

En relación a la segunda presentación del proyecto de acceso al Edificio Comercial Ferrari – Maserati – SK Berge, ubicado en Av. José Alcalde Délano N° 10.389, Comuna de Lo Barnechea, y habiéndose constatado que se han acogido las observaciones emitidas en ORD. N° 3 del ANT., se informa a Ud., que esta División emite la conformidad técnica. Conforme lo indicado, se remitirá la carpeta a la Dirección Regional Vialidad Región Metropolitana.

Para dar lugar a la ejecución de las obras, el propietario deberá solicitar por escrito a la Dirección Regional de Vialidad señalada, la autorización de ocupación de la faja fiscal de la Ruta, adjuntando la carta Gantt con la programación de las faenas en la vía. Dicha Dirección Regional emitirá una Resolución que nominará la Inspección Fiscal, fijará el plazo de los trabajos y los montos de las Boletas de Garantía que correspondan.

NOTAS:

1. La conformidad técnica del proyecto se realiza en función de la información provista por el proyectista. Si existen diferencias o se producen variaciones entre lo informado y lo existente en terreno, la Dirección de Vialidad solicitará al interesado, la modificación de la obra a su costo.
2. Esta conformidad técnica del proyecto tiene una vigencia de 6 meses. Si al término de este plazo la obra no se hubiera ejecutado, se anulará en forma automática, y el interesado, deberá reingresar un nuevo proyecto de ingeniería de detalles, de modo de verificar si las condiciones aceptadas anteriormente pudiesen haber variado.
3. La materialización de las obras en terreno del proyecto de acceso en cuestión, serán revisadas, verificadas, fiscalizadas y validadas por el Inspector Fiscal que designe la Dirección Regional de Vialidad, y por ende, éste podrá establecer las posibles adecuaciones debidamente fundadas y justificadas que pudiesen efectuarse al proyecto, en conformidad a las singularidades existentes y que pudieran ser defectadas en terreno.
4. En conformidad con la normativa vigente, la conformidad técnica que se otorga tendrá el carácter de provisoria. Si por mejoramiento, ensanche o modificaciones del camino, las obras del o los accesos se vieran afectadas, su readecuación a las nuevas características que presente el camino, serán de cuenta exclusiva del propietario.
5. Será responsabilidad del propietario la instalación el mantenimiento de las áreas construidas y sus obras complementarias, incluida su repavimentación y reemplazo de todos los elementos de seguridad vial si fuera necesario para garantizar un adecuado nivel de servicio. La infracción a esta norma faculta a la Dirección de Vialidad para aplicar lo dispuesto en los artículos 40 y 52 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, sin perjuicio de otras medidas contempladas en la ley.



6. Durante la construcción del acceso y de sus obras complementarias, se solicita resguardar las obras cuya administración están a cargo de la Dirección de Vialidad, las que deberán ser repuestas a cargo del solicitante en caso de ser afectadas por las obras. Asimismo todos los costos y gastos derivados del proyecto serán de cargo del solicitante.
7. Se deberá considerar la existencia de instalaciones de servicios en el área. Cualquier daño que se produzca a terceros producto de la ejecución de los trabajos, será de cargo exclusivo del Interesado, no correspondiendo pago alguno de la Dirección de Vialidad por este concepto.
8. Se deberá cumplir estrictamente las disposiciones sobre señalización y seguridad vial, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo N° 5 del Manual de Señalización de Tránsito Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, aprobado por Decreto N° 78 de 03.04.12 y sus modificaciones posteriores.
9. La Dirección de Vialidad se reserva el derecho de revocar la conformidad técnica que se otorga, sin ningún tipo de indemnización y aún cuando la obra se encuentre materializada, si el desarrollo urbano así lo requiere.
10. El interesado, deberá mantener una asesoría de inspección fiscal, la que estará a disposición permanente del Inspector Fiscal que nombre la Dirección de Regional de Vialidad.
11. Todo elemento vial (vereda, elementos de paisajismo, calzada y/o bandejón), que fuese afectado por los trabajos, se deberá restituir como mínimo en las condiciones existentes en que se encuentra antes de efectuar los trabajos, los que deberán estar a entera satisfacción de la Inspección Fiscal.
12. No obstante lo anterior, el interesado, será responsable por todos los antecedentes, cálculos, conclusiones y planos, de todas las materias que forman parte del proyecto de acceso, por lo tanto, las personas que actuaron como representante legal y proyectista de este proyecto asumirán las responsabilidades, lo que se entenderá en su amplia aceptación.

Saluda atentamente a Ud.

HORACIO MALDONADO MORALES
Jefe División de Infraestructura
Vial Urbana (s)
Dirección de Vialidad

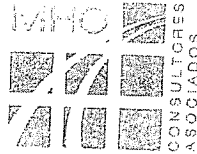
HMN/JBD

Distribución

- Destinatario, Presidente Riesco 5335 Oficina 606, Las Condes, Santiago
- Dirección Regional Vialidad Metropolitana
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana.
- Archivo.
- Proceso relacionado N° 9553853

Proceso N° 0689912

DIRECCIÓN DE VIALIDAD – Bandera 76, 7° Piso, Santiago, Chile
Teléfonos (56-2) 2449 5947- 2449 5945, www.vialidad.cl



Santiago, 25 de Enero de 2016
MHO_70_16

Señor
Héctor Escobar
Jefe Depto. Regulación Administración
Vial Urbana Subrogante
División Infraestructura Vial Urbana
Presente

De mi consideración:

Mediante la presente hacemos llegar a Ud., Proyecto de Pavimentación de Acceso y veredas del frente predial Edificio Ferrari - Maserati, ubicado en Av. José Alcalde Délano N°10.389, comuna de Lo Barnechea.

Este proyecto fue corregido atendiendo las observaciones indicadas en el Ord. N°3 de fecha 04 de Enero de 2016. A modo de información, y debido a solicitud de observaciones municipales, el emplazamiento del edificio fue desplazado 3 metros aproximadamente hacia el norte, respecto al ingreso que hicimos anteriormente. En lo que respecta al proyecto presentado a ustedes, sólo se vería afectada la ubicación del acceso, para que lo tengan en consideración al momento de la revisión.

Quedo a su disposición, para cualquier aclaración o complemento que usted pudiera requerir, para la pronta aprobación del proyecto sometido a su consideración.

En el presente ingreso adjuntamos los siguientes documentos.

- Memoria de Pavimentación, Rev. 1
- Especificaciones Técnicas, Rev. 1
- Presupuesto Oficial Estimativo, Rev. 1
- Plano de Pavimentación, Rev. 1
- Formulario de Solicitud de Acceso
- Certificado de Escritura de Propiedad



Presidente Riesco 5335 Of. 606 - Las Condes
Teléfono: (56 2) 26571626
www.mho.cl
contacto@mho.cl

ENTP
26 ENE 2016 13:39

0-507 3 31515